



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Risaralda

Estado No. 4 De Miércoles, 18 De Enero De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
17616408900120180003800	Ejecutivo	Cesca Cooperativa De Ahorro Y Credito	Pubernza Leonora Izquierdo Corrales, Jaime Alberto Villada Hincapie	17/01/2023	Auto Decreta Medidas Cautelares
17616408900120190005300	Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantia	Cesca Cooperativa De Ahorro Y Credito	Olga Cristina Higinio Manrique	17/01/2023	Auto Decreta Medidas Cautelares
17616408900120220000600	Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantia	Caja De Compensacion Familair De Caldas Confamiliares	Jose Oriol Ladino Ladino	17/01/2023	Auto Decreta Medidas Cautelares
17616408900120170001700	Procesos Ejecutivos	Caja De Compensacion Familair De Caldas Confamiliares		17/01/2023	Auto Decreta Medidas Cautelares
17616408900120060005200	Sucesión De Menor Y Minima Cuantia	Orfa Roman Valencia	Oliva Roman Valencia	17/01/2023	Auto Requiere - Partidora

Número de Registros: 6

En la fecha miércoles, 18 de enero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARLOS MARIO RUIZ LOAIZA

Secretaría

Código de Verificación

ad14dd18-9e11-4198-85f4-9e1c0d62f5f1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Risaralda

Estado No. 4 De Miércoles, 18 De Enero De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
17616408900120230000100	Tutela	Miguel Eduardo Herrera Rodriguez	Direccion General De Sanidad Militar--	17/01/2023	Auto Decreta Terminación Del Proceso - Se Registra Auto Que Ordena Remitir A Los Juzgados Categoria Circuito De Anserma Por Competencia

Número de Registros: 6

En la fecha miércoles, 18 de enero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARLOS MARIO RUIZ LOAIZA

Secretaría

Código de Verificación

ad14dd18-9e11-4198-85f4-9e1c0d62f5f1